

SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 7-SO-2016)

DR. SAAVEDRA: Buenas tardes Señores Consejeros, vamos a dar inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016, vamos a pasar la asistencia de miembros al pleno.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. HERMAN VILDOZOLA GONZALES	EXCUSA
DR. ENRIQUE JAVIER BOJORQUEZ GIRALDO	PRESENTE
DR. PEDRO RIGOBERTO RUIZ CHUNGA	PRESENTE
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA	PRESENTE
DR. JUAN ERNESTO DENEGRI ARCE	PRESENTE
DRA. AURORA VILLAR CHAMORRO	PRESENTE
DR. HÉCTOR PEREYRA ZALDIVAR	PRESENTE
LIC. WASHINGTON GUILLERMO OTOYA TORRES	AUSENTE
DR. AUGUSTO BERNARDINO CHAFLOQUE CERVANTES	JUSTIFICA
DRA. DORIS HUERTA CANALES	PRESENTE

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

MG. MISTRAL CARHUAPOMA ACOSTA	Directora (e) EAP Enfermería
MG. ANA MARÍA HIGA YAMASHIRO	Directora EAP Nutrición
DRA. ZAIDA ZAGACETA GUEVARA	Directora EAP Obstetricia
DR. CARLOS NAVA CARRIÓN	Director del Inst. Patología
DRA. ELYDIA MUJICA ALBAN	Directora de la UDI
SR. CRISTOPHER PRETELL GUTARRA	Presidente del CEM
SR. VÍCTOR ARELLANO NUÑEZ	Secretario General del CFTM

DR. SAAVEDRA: Siete Consejeros presentes Señor Decano, tenemos cuorum. Preside el Dr. Pedro Ruiz Chunga.

DR. RUIZ (DECANO E): Tenemos cuorum entonces.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 31 de marzo de 2016.

DR. RUIZ (DECANO E): Ha circulado vía correo electrónico ¿Si hubiera alguna observación al Acta de la Sexta Sesión Ordinaria?. No habiendo. Queda aprobado.

ACUERDO N° 275-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 31 DE MARZO DE 2016.

2 DESPACHO

2.1 TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA

Oficio N° 354-382-393-UPG-2016 el Director de la Unidad de Post Grado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, por la modalidad escolarizada:

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica 31.3, 12, 13.4.2016)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	12018008	Jesús Reynaldo Ortíz Morán	Neurología
2	10017400	Pamela Figueroa Gutiérrez	Anatomía Patológica
3	11017769	Augusto Christian Mujica Vásquez	Anestesia, Analgesia y Reanimación

4	12018048	Margarita del Carmen Aguilar Grados	Medicina de Emergencias y Desastres
5	12017719	Alvaro Enrique Idrogo Castro	Neumología
6	12018082	Eberth Jesús Rivera Ulloa	Medicina Interna
7	11017581	Otilia Yovanni Calderón Villavicencio	Pediatría
8	11017805	Sibyl Analía Montero Navarrete	Endocrinología
9	00945084	Robert Lincoln Guerrero Samamé	Neumología
10	00740847	Cristian Hipolito Andonaire Munaico	Pediatría
11	00791374	Jorge Ovidio Chavarri Verástegui	Cirugía General

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 276-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA POR LA MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 DIPLOMAS

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
355	Diplomatura en Atención Integral con enfoque en salud familiar para equipos básicos de salud	Rosa Aida Apaza Coaquira

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observación?. No hay. Aprobado.

ACUERDO N° 277-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA DE ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE EN SALUD FAMILIAR PARA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD A DOÑA ROSA AIDA APAZA COAQUIRA.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
356	Diplomatura en Auditoría Médica	Franz Josep Estrada Correa

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observación?. No hay. Aprobado.

ACUERDO N° 278-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DON FRANK JOSEP ESTRADA CORREA.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
377	Diplomatura en Terapias alternativas	Florinda Villavicencio Mori

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observación?. No hay. Aprobado.

ACUERDO N° 279-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA FLORINDA VILLAVICENCIO MORI.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
390	Diplomatura en Auditoría Médica	Julia Ruiz Camacho

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observación?. No hay. Aprobado.

ACUERDO N° 280-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DOÑA JULIA RUIZ CAMACHO.

2.3 REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POST GRADO

Que las solicitudes fueron presentadas entre 3 y 18 de marzo de 2016, estando dentro del plazo previsto en el Cronograma de Actividades Académicas 2016 para Post Grado (Maestrías y Doctorados) aprobado mediante Resolución Rectoral N° 00320-R-2016.

Cuentan con opinión favorable de la Unidad de Bienestar Universitario.

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica con fecha 31.3, 12.4.2016)

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE INGRESO	ÚLTIMA MATRÍCULA	OBSERVACIONES
349	Reactualización y autorización de matrícula 2016-2	Medalith Sulca Saucedo (Mat. N° 10017571) Maestría en Epidemiología	2010	2013	La alumna no pudo continuar sus estudios por motivos de salud. (Solicitud 16.3.2016)

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observaciones?. No hay. Aprobado.

ACUERDO N° 281-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-2 A DOÑA MEDALITH SULCA SALCEDO, PERTENECIENTE A LA MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA.

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE INGRESO	ÚLTIMA MATRÍCULA	OBSERVACIONES
350	Reactualización y autorización de matrícula 2016-1	Carla Marion Perinango Prieto (Mat. N° 13018190) Maestría en Bioquímica	2013	2015-1	La alumna no pudo continuar sus estudios por motivos de salud. (Solicitud 17.3.2016)

DR. RUIZ (DECANO E): La solicitud de fecha 17 de marzo ¿no?. ¿Observaciones?. No hay. Aprobado.

ACUERDO N° 282-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-1 A DOÑA CARLA MARION PERINANGO PRIETO, PERTENECIENTE A LA MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA.

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE INGRESO	ÚLTIMA MATRÍCULA	OBSERVACIONES
388	Reactualización y autorización de matrícula 2016-1	David Zenobio Vilcarano Bendezú (Mat. N° 13018193) Maestría en Bioquímica	2013	2014-2	El alumno no pudo continuar sus estudios por motivos de salud. (Solicitud 18.3.2016)

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica 31.3 - 05, 12.4.2016)

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observación?. No hay. Aprobado.

ACUERDO N° 283-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-1 A DON DAVID ZENOBIO VILCARANO BENDEZÚ, PERTENECIENTE A LA MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA.

2.4 RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE POST GRADO

OFICIOS	ASUNTO	OBSERVACIONES
376	Rectificación de matrícula 2015	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, solicita rectificación de matrícula 2015 a favor del alumno MODESTO CARNERO HUAMAN , con código de matrícula N° 14017750, Especialidad de Cirugía General, para incluir el curso (MS0501) URGENCIAS EN CIRUGÍA GENERAL,

		toda vez que no se matriculó en el referido curso, el que actualmente se viene dictando y al que asiste regularmente.
--	--	---

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 5.4.2016)

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Alguna participación de los señores consejeros?. Ninguno. Aprobado.

ACUERDO N° 284-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2015 A DON MODESTO CARNERO HUAMAN, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA GENERAL.

2.5 ANULACIÓN DE INGRESO PRE GRADO

OFICIO	ASUNTO
376-EAPMH-2016	Anulación de ingreso de don Guillermo Urcos Mallma , a la E.A.P. de Medicina Humana por haber ingresado a la E.A.P. de Derecho.

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica con fecha 1, 4, 6, 7.4.2016)

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observaciones?. No hay. Aprobado.

ACUERDO N° 285-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE DON DANIEL GUILLERMO URCOS MALLMA, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO.

OFICIO	ASUNTO
737-EAPTM-2016	Anulación de ingreso de doña Hillary Patricia Elguera Huaman , a la E.A.P. de Tecnología Médica por haber ingresado a la E.A.P. de Medicina Humana.

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observaciones?. Ninguna. Aprobado.

ACUERDO N° 286-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE DOÑA HILLARY PATRICIA ELGUERA HUAMAN, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

OFICIO	ASUNTO
340-EAPO-2016	Anulación de ingreso de doña Sandra Elizabeth Arroyo Rodas , a la E.A.P. de Obstetricia por haber ingresado a la E.A.P. de Medicina Humana.

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observaciones?. No hay. Aprobado.

ACUERDO N° 287-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE DOÑA SANDRA ELIZABETH ARROYO RODAS, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

OFICIO	ASUNTO
258-EAPN-2016	Anulación de ingreso de don Edwin Gómez Sullca , a la E.A.P. de Nutrición por haber ingresado a la E.A.P. de Derecho.

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observaciones?. No habiendo. Queda aprobado.

ACUERDO N° 288-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DE DON EDWIN GÓMEZ SULLCA, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO.

OFICIO	ASUNTO
262-EAPE-2016	Anulación de ingreso de doña Rosario del Pilar Azucena Primo Loli , a la E.A.P. de Enfermería por haber ingresado a la E.A.P. de Ingeniería Geológica.

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observaciones?. No habiendo. Queda aprobado.

ACUERDO N° 289-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE DOÑA ROSARIO DEL PILAR AZUCENA PRIMO LOLI, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA.

2.6 REVÁLIDA DE TÍTULO

Visto el expediente de don **MILTON VARGAS CUEVA**, quien solicita **reválida de título** de especialista de medicina interna, otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Felipe VI Rey de España, por el que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuenta con opinión favorable del Jefe de la Segunda Especialización en Medicina, Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana y Director de la Unidad de Post Grado.

Con Oficio N°018-COPEGTIC-FM-2016 la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones remite el Acta 04 de la Sesión Ordinaria de la Comisión, en la cual aprueba continuar el trámite del recurrente, en conformidad con los Art. 69 y 70 Capítulo XIII (de las Reválidas, reconocimientos, traslados y convalidaciones) del Reglamento General de Estudios de Post Grado aprobado mediante R.R. 00301-R-2009.

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 5.3.2015)

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observaciones?. No habiendo. Queda aprobado.

ACUERDO N° 290-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR REVÁLIDA DE TÍTULO DE ESPECIALISTA DE MEDICINA INTERNA A FAVOR DE DON **MILTON VARGAS CUEVA**.

2.7 INGRESO A LA UNMSM

Visto el Expediente N° 03601-FM-2016 Carta emitida por el Embajador de Brasil, presentando a don **LEANDRO REGLER NARDES**, Adjunto a la Agregaduría Militar y Defensa de Brasil, quien desea seguir estudios en la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana por la modalidad de miembros de representaciones diplomáticas.

Oficio N° 091-AJ-FM-2016 el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, informa:

"...se puede establecer que en el Brasil existe un medio legal para que funcionarios extranjeros de Misiones Diplomáticas (del Perú para nuestro caso) o su cónyuge, hijos naturales o adoptivos puedan acceder a Instituciones de Enseñanza Superior (Universidad) de manera directa, al cual denominan "matrícula de cortesía". Vale decir que en Brasil se encuentra un tratamiento legal recíproco al que contempla el Reglamento de Examen de Admisión de la UNMSM, el hecho que dichos privilegios no sean efectivamente ejercidos por los beneficiarios peruanos, no impediría aplicar los beneficios de ingreso directo a la UNMSM a los pares brasileños.

En ese sentido, en virtud de la normativa señalada y lo expuesto, considero que sería viable la atención de lo solicitado. No obstante, entendemos y dejamos constancia que la aprobación del ingreso es una prerrogativa de las autoridades de la Facultad de Medicina (no constituye un imperativo u obligación), quienes tendrían que evaluar criterios presupuestales, condiciones materiales, logísticos, entre otros aspectos a fin de conceder o no el ingreso directo solicitado.

Oficio N.° 373-EAPMH-2016 el Director de la EAPMH, informa: *"...luego de revisar y evaluar el expediente y contando con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, se concluye que es viable lo solicitado por el interesado para que pueda acceder a una vacante, por la modalidad de miembros de representaciones diplomáticas..."*

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 4.4.2016)

DR. RUIZ (DECANO E): Bien tenemos los informes aprobatorios de Asesoría Jurídica y de la Escuela. ¿Observaciones?. No habiendo. Queda aprobado.

ACUERDO N° 291-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PROPONER EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS POR LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS DE DON **LEANDRO REGLER NARDES**, ADJUNTO A LA AGREGADURÍA MILITAR Y DEFENSA DE BRASIL.

2.8 **ANULACIÓN DE INGRESO Y MATRÍCULA AL RESIDENTADO MÉDICO**

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
251	Anulación de ingreso y matrícula por abandono de plaza de residentado médico 2013 Especialidad: Cirugía de tórax y cardiovascular Sede: Hospital Dos de Mayo	Cesar Joe Peña Nolzco (Mat. 13017977)	<p>Con Oficio 0085/PSEMH-SSE-UPG-FM/2016 de fecha 23.2.2016 el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, solicita anulación de ingreso al programa de segunda especialización en Medicina 2013 del Médico Cesar Joe Peña Nolzco, de la Especialidad Cirugía de Tórax y Cardiovascular, toda vez que no cuenta con matrícula, por lo tanto no tiene vínculo con la Universidad. Habiendo solicitado el respectivo informe a la Sede Docente indican que el médico en mención no se presentó a iniciar su residencia médica y no habiendo presentado renuncia en esa oportunidad, por lo cual se considera abandono desde el 1 de julio de 2013.</p> <p>Con fecha 18.1.2016 el médico residente presenta carta notarial en la que argumenta: <i>"...por motivos de fuerza mayor tuve que viajar fuera de Lima de manera imprevista y urgente, siendo imposible mi regreso de manera pronta. Por ello no asistí, ni participé en el correspondiente proceso de matrícula de segunda especialización (2013) y por lo tanto, no me presenté ni una sola vez en la sede hospitalaria, ni en ninguna de las clases teóricas..."</i> <i>"...por ello, solicito a usted de manera formal, la anulación del ingreso a la segunda especialización en medicina humana del año 2013 en cirugía de tórax y cardiovascular con el fin de quedar también expedito para los siguientes procesos de admisión del residentado médico, siendo el más próximo en el año 2016"</i>.</p> <p>Con Informe N° 008-AJ-FM-2016 el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica FM informa: <i>"Mediante R.S. 002-2006-SA aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico en cuyo Art. 33° se establece: "el médico residente que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará impedido de postular por un período de 3 años, excepto por causas debidamente justificados, no contempladas en el presente reglamento y que le impidan la consecución de su formación. Estos casos deben ser calificados por la Universidad y comunicados oportunamente al CONAREME."</i></p> <p>Conclusiones:</p>

			“En atención a lo precedentemente expuesto, esta Unidad es de opinión que el médico residente ha incurrido en ABANDONO de la plaza de residente médico 2013 en consecuencia correspondería la anulación de ingreso; debiéndose comunicar a los órganos competentes para la aplicación del Art. 33 del Reglamento del SINAREME – R.S. 002-2006-SA (impedimento para postular por un período de tres años)”.
--	--	--	---

DR. RUIZ (DECANO E): Bien tenemos entonces claro el informe de asesoría sobre el proceso normativo y que se pronuncia que se aprueba la anulación de ingreso y matrícula ¿Alguna observación?. No habiendo. Entonces queda aprobado la anulación de ingreso y matrícula de residente médico de Cesar Joe Peña Nolzco.

ACUERDO N° 292-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO Y MATRÍCULA POR ABANDONO DE PLAZA DE RESIDENTADO MÉDICO 2013 DE DON CESAR JOE PEÑA NOLAZCO, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR.

DR. SAAVEDRA: Creo que lo más importante Doctor al respecto es la aplicación del Artículo 33; porque el alumno por eso está pidiendo la carta para que no se le aplique el Art. 33 que le permita postular nuevamente, como es un abandono, entonces definitivamente se le aplica el Art. 33 y no se le permite postular el año 2016. Esa sería la conclusión.

DR. RUIZ (DECANO E): Bueno para precisión.

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
319-UPG-2016	Anulación de ingreso y matrícula por renuncia al residente médico 2015 Especialidad: Medicina Física y Rehabilitación Sede: Hospital Nacional PNP “Luis N. Sáenz”	Ysabel Margot Zavala Quillatupa (Mat. 15018085)	La recurrente presenta carta notarial de renuncia al residente médico 2015 con fecha 8.3.2016 argumentando: “por motivos personales...” Oficio 201/PSEMH-SSE-UPG-FM/2016 el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, solicita anulación de ingreso al programa de segunda especialización en Medicina 2015 de la Médico Ysabel Zavala Quillatupa, de la Especialidad Medicina Física y Rehabilitación, la misma que ha sido calificada como INJUSTIFICADA , en razón que su solicitud fue presentada después de la fecha de cierre del proceso, debiendo considerarse su renuncia a partir del 8.3.2016. Con Informe N° 011-AJ-FM-2016 el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica FM informa: “...de la documentación presentada por la recurrente, se aprecia que la solicitud ha sido presentada el 8.3.2016, es decir, después de la fecha de cierre del proceso, por lo tanto, le sería aplicable la sanción establecida en el reglamento antes mencionado, más aún si se tiene en cuenta lo expuesto por la propia recurrente: “por motivos personales”, en tal sentido, su renuncia no se encuentra dentro de la excepción establecida en la norma

			<p>reglamentaria antes descrita, por lo que debe ser considerada injustificada.</p> <p>Conclusiones:</p> <p>“En atención a lo precedentemente expuesto, esta Unidad es de opinión que se proceda a la aceptación de la RENUNCIA al residentado médico 2015 bajo la calidad de injustificada, procediéndose a la anulación de su ingreso y matrícula; debiéndose comunicar a los órganos competentes para la aplicación del Art. 33 del Reglamento del SINAREME – R.S. 002-2006-SA.</p>
--	--	--	--

DR. RUIZ (DECANO E): Ya entonces acá se refiere a la anulación del ingreso y matrícula por renuncia bajo la calidad de injustificada. ¿Observaciones?. No habiendo. Queda aprobada. O sea el informe de asesoría jurídica por renuncia.

ACUERDO N° 293-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO Y MATRÍCULA POR RENUNCIA DE PLAZA DE RESIDENTADO MÉDICO 2015 DE DOÑA YSABEL MARGOT ZAVALA QUILLATUPA, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN.

2.9 CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Vista la solicitud del **Dr. Juan Denegri Arce**, quien solicita cambio de clase docente de T.P. 20 horas a T.C. 40 horas, por haber sido designado Director de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana con Resolución de Decanato N° 165-D-FM-2016 ratificada con Resolución Rectoral N° 868-R-2016 y mientras dure su permanencia en el cargo.

De acuerdo al **Reglamento de cambio de clase del Docente Permanente de la UNMSM** en su Artículo 7º “cuando el docente permanente a tiempo parcial es elegido para uno de los siguientes cargos: Rector, Vicerrector, Director de la Escuela de Post Grado, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones, Secretario General, Decano, **Director de la Escuela Académico Profesional**, entre otros... su cambio de clase a tiempo completo es inmediato. Terminado el período del cargo regresará a su clase anterior”.

Cuenta con opinión favorable del Coordinador del Departamento Académico de Pediatría.

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 4.4.2016)

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Alguna observación?. Bien. Queda como tal.

ACUERDO N° 294-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON JUAN ERNESTO DENEGRI ARCE, DE TIEMPO PARCIAL 20 HORAS A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS, POR HABER SIDO DESIGNADO DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA Y MIENTRAS DURE SU PERMANENCIA EN EL CARGO.

2.10 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE DECANATO DE DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE CURSO.

Oficio N° 262-DATM-2016 el Coordinador del Departamento Académico de Tecnología Médica, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 2260-D-FM-2015 la cual resuelve designar como docentes responsables de las asignaturas del Departamento Académico de Tecnología Médica.

Que en la Resolución figura la Dra. Luz Filomeno Arce, designada como responsable de la asignatura: Metodología del trabajo universitario, quien presenta su renuncia a la designación debido a que cuenta con mucha carga académica en el presente semestre, acordándose designar al Mg. Eduardo Verástegui Lara como responsable de la mencionada asignatura.

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 1.4.2016)

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observaciones?. Dr. Pereyra.

DR. PEREYRA: Si Señor Decano, Señores Consejeros. Lo que ocurre en realidad es que la profesora pertenece al Departamento Académico de Medicina preventiva, entonces ella fue ella pidió su pase de manera temporal a Tecnología Médica, pero luego ha hecho todos los trámites para volver al Departamento de Medicina Preventiva, entonces entiendo de que esto ya ha sido aprobado con Resolución de Decanato está solamente en trámite para la Resolución Rectoral, por una palabra que dice esa Resolución de Decanato, una palabra, ha tenido que volverse a modificar y esto está haciendo prolongar demasiado, pero es no es tanto que le sobra carga, sino la carga ya ha sido asignada por el Departamento de Medicina Preventiva.

DR. RUIZ (DECANO E): Bien. ¿Alguna otra intervención?. No hay. Queda aprobado.

ACUERDO N° 295-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2260-D-FM-2015 DESIGNANDO AL MG. EDUARDO VERASTEGUI LARA, COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO.

2.11 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Que el expediente cuenta con opinión favorable del Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, Unidad de Personal, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Dirección Administrativa.

OFICIO	UNIDAD	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS
164-DACM-2016	Departamento Académico de Ciencias Morfológicas	Licencia con goce de haber del 25 al 29 de abril del 2016 para participar en el Curso Taller de Especialización en Técnicas Anatómicas para la conservación y preservación de material biológico”, a realizarse en la Ciudad del Cusco.	Yeray Trujillo Loli, con código N° 0A2224, Docente Permanente Auxiliar a tiempo parcial 20 horas

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 7.4.2016)

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Observaciones?. Queda aprobada la licencia con goce de haber.

ACUERDO N° 296-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 25 AL 29 DE ABRIL DEL 2016 A DON YERAY TRUJILLO LOLI, CÓDIGO N° 0A2224, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

2.12 RELACIÓN DE INGRESANTES 2016 PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Oficio N° 400-UPG-2016 el Director de la Unidad de Post Grado, remite para su aprobación la relación de ingresantes al Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas, Obstetras y Enfermería 2016.

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 13.4.2016)

Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas	N° de ingresantes 2016	Año 2015
Nutrición Clínica	35	28
Nutrición Pública	15	11
Programa de Segunda Especialidad para Obstetras	N° de ingresantes	Año 2015
Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal	20	42
Programa de Segunda Especialidad en Enfermería	N° de ingresantes	Año 2015
Enfermería Cardiológica	22	29
Enfermería en Centro Quirúrgico	35	35
Enfermería en Emergencias y Desastres	34	35
Enfermería en Nefrología	26	25
Enfermería en Neonatología	16	25

Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	6	
Enfermería en Salud Pública	24	30
Enfermería Intensivista	22	35
Enfermería Oncológica	23	25
Enfermería Pediátrica	20	19

DR. RUIZ (DECANO E): Bien habiéndose escuchado la parte cuantitativa, pero obra en secretaría el listado, ¿Alguna observación?. Dra. Rocío.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano, Señores Consejeros buenas tardes. Como en el cuadro se nos está colocando el histórico del 2015, creo que sería conveniente analizar por qué en algunos casos algunas especialidades han bajado tanto en su número de ingresantes y quisiera solicitar, no está el Director de la Unidad de Post Grado, pero sería bueno que después de cada proceso de admisión se haga un análisis para ver dónde están las áreas críticas de pronto son las sedes las que han disminuido sus vacantes para que nuestros ingresantes vayan a los campos de especialización o de pronto es la acogida que ha tenido el programa de segunda especialidad y en realidad esto si preocupa porque es la responsabilidad de la Facultad es velar porque la calidad aumente permanentemente, es decir que mejore la calidad de la enseñanza y por lo tanto seamos competitivos en el mercado en ese tipo de programas. Gracias Señor Decano.

DR. RUIZ (DECANO E): Es válida su opinión, debe haber un análisis reflexivo siempre. Pero en cuanto al pedido. ¿Alguna observación específica?. No. Queda aprobado. Pero haciendo válida la intervención de la Dra. Cornejo; acordamos que en la siguiente Sesión se invite al Director de Post Grado para que nos haga un alcance al respecto.

ACUERDO N° 297-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA NUTRICIONISTAS, OBSTETRAS Y ENFERMERÍA 2016.

ACUERDO N° 298-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLICITAR AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST GRADO PARA QUE HAGA UNA INFORME RESPECTO AL NÚMERO DE INGRESANTES DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

3. INFORMES

3.1 **Caso suplantación de dos estudiantes de la Facultad de Medicina en examen de admisión en la Universidad Federico Villarreal.**

(Visto en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31.3.2016 se acordó citar a los estudiantes implicados)

DR. SAAVEDRA: Al respecto debo informar Señor Decano de que se enviaron las cartas notariales correspondientes a los alumnos en mención. Tengo acá en mi presencia física dos cartas notariales dirigidas el 5 de abril del 2016, la notaria con fecha 6 de la notaria, con los siguientes textos.

"Señor Williams Angel Calderon Canales. Calle Las Palmeras Mz. B Lote 3 Asentamiento Humano Los Forjadores El Agustino.- Asunto: Notificación para descargo en Consejo de Facultad. Es grato saludarlo y al respecto en mi condición de Director Académico de la Facultad de Medicina informarle que por acuerdo tomado en la Séptima Sesión del Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2016, se le cita al próximo Consejo de Facultad a realizarse el día jueves 28 de abril a horas 1pm, en la Sala de Sesiones sito Av. Grau 755 – Lima, a efectos de que formule las alegaciones que estime conveniente relacionados a los hechos señalados y detallados en la Resolución de Decanato N° 2432-D-FM-2015 sobre proceso disciplinario en su contra; comunicarle que puede asistir con abogado de su elección; que en caso de sanción el órgano competente para aplicar y determinar una sanción es el Consejo de Facultad; que de acuerdo al Reglamento de Proceso Disciplinario para estudiantes, las sanciones que contempla el citado cuerpo reglamentario son amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión, separación". Firma Dirección Académica.

Me informan que se ha acercado el abogado, el Dr. Loyola.

En la segunda carta esta tiene una recepción, tiene una nota de la notaria que dice: *“Certifico que en la fecha 7 de abril a las 6:00 horas o sea 18:00hrs, se ha entregado la original de la presente al familiar, quien firmo el presente cargo en el domicilio, o sea fue recibido por el familiar”*.

Asimismo también se elevó la segunda carta al Señor Edwin Mixan Inga y esta carta también fue recibida y tiene una recepción que dice: *“Certifico que la presente carta notarial ha podido ser entregada a su destinatario por cuanto en el domicilio del destinatario según foja en el domicilio en la carta correspondiente. ¿no?”*.

Se les ha citado a los dos por carta notarial, no se han hecho presentes a la fecha ninguno de los dos estudiantes y tenemos la opinión del Señor Abogado de la Facultad.

DR. RUIZ (DECANO E): El Dr. Loyola va a hacer la apreciación de los documentos que se le han puesto a la vista.

DR. LOYOLA: Buenas tardes con todos. Efectivamente la norma, el reglamento disciplinario de la Universidad establece que el Consejo de Facultad citará al alumno a efecto que haga sus descargos o ejerzas sus defensas, si lo cree conveniente y en caso no asista, volverá a citarlo y en esa segunda citación con su presencia o no, ya el Consejo tomará la decisión que crea conveniente. Pero en este caso vemos que uno de los alumnos si ha sido notificado y el otro alumno, el notario da cuenta que en ese domicilio no vive, no domicilia el destinatario, ahí podemos tener inconvenientes por cuanto no se estaría dando la oportunidad para que ejerza su derecho de defensa y yo recomendaría señores que se le vuelva a notificar como anteriormente se le hizo cuando estábamos en la comisión a través de la Escuela, eso sería una alternativa, ellos lo ubican y lo notifican.

DR. RUIZ (DECANO E): Bien, entonces estamos observando que para uno de los alumnos ya se ha llevado a efecto la primera citación y no ha venido, quedaría la segunda como alternativa normativa, en el otro caso no habiéndosele ubicado domiciliariamente, faltaría la primera y con chance a la segunda citación ¿verdad?, bien entonces quedamos en eso. Correcto. Gracias. Gracias Dr. Loyola.

ACUERDO N° 299-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENCARGAR A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA NOTIFIQUE A LOS ESTUDIANTES WILLIAMS ANGEL CALDERON CANALES Y EDWIN MIXAN INGA, PARA EL PRÓXIMO CONSEJO DE FACULTAD A EFECTOS DE HACER SU DESCARGO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

DR. RUIZ (DECANO E): Claro el caso del alumno que no fue ubicado en el domicilio que se señalaba, se le encarga a la Escuela que haga el trámite correspondiente, su ubicación.

3.2 Informe de la Comisión de Procesos Disciplinarios para alumnos de la Facultad de Medicina, respecto al caso del alumno agresor.

DR. SAAVEDRA: Hay un informe de la Comisión de procesos disciplinarios para alumnos de la Facultad de Medicina, el presidente, el Dr. César Hugo Guzmán Vargas que se dirige al Señor Decano, con fecha Lima 7 de abril del 2016. Voy a proceder a leer el documento:

Oficio N° 005 Señor Doctor Herman Vildozola Gonzales, Decano de la Facultad de Medicina UNMSM. Asunto: Inicio proceso disciplinario. Ref. Oficio N° 08267/D-FM/2016 Expediente 06117- y N° 06158-FM-2016. De mi consideración: Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que de la revisión de la documentación adjunta a vuestro Oficio N° 0827/D-FM/2016, la comisión que presido tiene presente lo siguiente: El día 28 de marzo de 2016 el alumno Sandro Collins Guerrero Panayfo habría agredido físicamente al Estudiante Ernesto Miguel León De la Cruz.

a) *La agresión se habría producido en circunstancias de encontrarse desarrollando la clase de la asignatura de Medicina Legal, curso a cargo del Docente Dr. Ernesto Ráez Gonzáles a horas*

18.20 aproximadamente, en el interior del aula; es decir, durante el desarrollo de actividades académicas, en presencia del docente y otros compañeros de clase.

- b) Las circunstancias que rodean al hecho denotan gravedad, violencia y temeridad de parte del alumno Sandro Collins Guerrero Panayfo.
- c) La conducta asumida por el estudiante Guerrero Panayfo se encuadra en el literal c) del artículo 6° del Reglamento de Procesos Disciplinarios para estudiantes de la UNMSM que señala: son faltas susceptibles de sanción disciplinaria: participar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales...".
- d) La situación descrita amerita el inmediato inicio de un proceso disciplinario y tomar medidas provisionales urgentes a fin de evitar hechos similares de agresión física a estudiantes o docentes de nuestra Casa de Estudios.

Por lo expuesto, tengo a bien solicitar ante su despacho:

1. Se instaure proceso disciplinario en contra del estudiante Sandro Collins Guerrero Panayfo, por la conducta antes descrita; la cual se encuentra estipulada como falta de carácter disciplinaria en el literal c) del artículo 6° del Reglamento de Procesos Disciplinarios para estudiantes de la UNMSM que señala: Son faltas susceptibles de sanción disciplinaria: participar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales...".
2. En el menor tiempo posible se dicte medida cautelar administrativa de suspensión provisional de los estudios y toda actividad académica del alumno don Sandro Collins Guerrero Panayfo.

A tal efecto, tengo a bien remitir proyectos de resoluciones de decanato para el inicio de apertura del proceso disciplinario y de medida cautelar para su correspondiente emisión de estimarlo pertinente.

Y efectivamente se adjunta un proyecto de Resolución que voy a proceder a leer:

Vistos: El expediente 06158-FM-2016, Expediente 06117-FM-2016 el oficio N° 005*CPDE-OC-FM/2016 de fecha 7 de abril de 2016 de la Comisión de Procesos Disciplinarios para alumnos de la Facultad de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que, el presente proceso administrativo disciplinario al Señor Sandro Collins Guerrero Panayfo, estudiante de la Escuela Académico Profesional de Medicina humana de la UNMSM, con código de estudiante N° (MH-03010034).

Que, se atribuye al Sr. Guerrero Panayfo, haber agredido físicamente al estudiante Ernesto Miguel León De la Cruz;

Que, la agresión se habría producido el día 28 de marzo del año en curso en circunstancias de encontrarse dictándose la clase del curso de Medicina Legal, asignatura a cargo del docente Dr. Ernesto Ráez Gonzales a horas 18.20 aproximadamente, en el interior del aula; es decir durante el desarrollo de actividades académicas, en presencia del docente y otros compañeros de clase;

Que, las circunstancias que rodean al hecho denotan gravedad, violencia y temeridad de parte del alumno Sandro Collins Guerrero Panayfo;

Que, la antes indicada conducta se encuentra contemplada como falta disciplinaria en el literal c) del artículo 6° del Reglamento de proceso disciplinario para alumnos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03500-R-2012 del 03 de julio de 2012 que señala: "Son faltas susceptibles de sanción disciplinaria: participar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales...";

Que, de acuerdo al Reglamento precitado y los hechos constitutivos de la conducta descrita, ésta constituiría falta disciplinaria, pasible de sanción de amonestación escrita, suspensión o separación;

Que, en virtud de los hechos expuestos, corresponde disponer la apertura del presente proceso garantizando el derecho al debido procedimiento y defensa de don Sandro Collins Guerrero Panayfo;

Que, estando a lo establecido en el reglamento de proceso disciplinario para estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03500-R-12 y que en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Se resuelve:

1. Aperturar proceso administrativo disciplinario a don Sandro Collins Guerrero Panayfo por la presunta comisión de la falta disciplinaria consistente en "participar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales", falta tipificada en el literal c) del artículo 6° del

Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03500-R-12 del 3 de julio de 2012.

2. *Disponer que la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Medicina cumpla con notificar al administrado sobre el inicio del presente proceso disciplinario; debiendo la mencionada comisión ejercer las demás atribuciones que le confiere el Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
Regístrese, comuníquese, cúmplase.

Asi mismo adjunta un segundo proyecto de resolución, que voy a proceder a leer.

Vistos: El expediente 06158-FM-2016, Expediente 06117-FM-2016 el oficio N° 005*CPDE-OC-FM/2016 de fecha 7 de abril de 2016 de la Comisión de Procesos Disciplinarios para alumnos de la Facultad de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 146.1 del artículo 146 de La Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala: “Iniciado el procedimiento, la autoridad competente mediante decisión motivada y con elementos de juicio suficientes puede adoptar, provisoriamente bajo su responsabilidad, las medidas cautelares establecidas en esta Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables, mediante decisión fundamentada, si hubiera posibilidad de que sin su adopción se arriesga la eficacia de la resolución a emitir”.

Verosimilitud del derecho

Que, se atribuye a don Sandro Collins Guerrero Panayfo, estudiante de la Escuela Académico Profesional de Medicina humana de la UNMSM, con código de estudiante N° (MH-03010034), haber agredido físicamente a su compañero de clase Ernesto Miguel León De la Cruz, conducta que se contempla como falta disciplinaria en el literal c) del artículo 6° del Reglamento de proceso disciplinario para alumnos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03500-R-2012 del 03 de julio de 2012 que señala: “Son faltas susceptibles de sanción disciplinaria: participar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales...”;

En relación a la infracción, el estudiante agredido adjunta en calidad de medio probatorio la denuncia policial de la Comisaría Cotabambas, formulada contra su agresor, en la cual se detalla haber sido víctima de golpes, uno en el rostro, otro a la altura de la boca y otro en el ojo derecho;

Que, la agresión se habría producido el día 28 de marzo del 2016 en circunstancias que se encontraba dictándose la clase del curso Medicina Legal, asignatura a cargo del docente Dr. Ernesto Ráez Gonzáles, a horas 18.20 aproximadamente, en el interior del aula; es decir, durante el desarrollo de actividades académicas, en presencia del docente y otros compañeros de clase;

Que, las circunstancias que rodean al hecho denotan gravedad, violencia y temeridad de parte del alumno Sandro Collins Guerrero Panayfo;

Peligro en la demora

Que, la Comisión de Procesos Disciplinarios considera que es preciso actuar en el menor intervalo de tiempo posible y en la primera oportunidad que se presente, más aun tratándose de un caso en el que de por medio se encuentran proteger y cautelar la integridad física de otros estudiantes, motivo por el cual corresponde dictar la medida provisional de suspensión de los estudios y toda actividad académica del alumno denunciado Sandro Collins Guerrero Panayfo;

Que, el peligro actual e inminente que justifica la imposición de medida cautelar reside en la posibilidad de que el alumno agresor continúe causando lesiones a otros estudiantes, ante lo cual, la Facultad de Medicina ha de tomar medidas inmediatas y adecuadas que eviten tal posibilidad; se toma también en consideración la temeridad con que actúa el estudiante denunciado y según lo señalado por el alumno agredido no sería la primera vez en que don Sandro Collins Guerrero Panayfo incurre en éste tipo de conducta;

Que, es de señalar que los procedimientos en la administración pública se sustentan en el principio de celeridad, el mismo que se encuentra establecido como principio rector de todo procedimiento administrativo conforme al artículo IV numeral 1.10 del título preliminar de la Ley del Procedimiento administrativo general – Ley N° 27444. En tal virtud, esta Casa de Estudios debe adoptar las medidas que otorguen rapidez y sencillez al procedimiento en salvaguarda de la integridad física de los estudiantes de la Facultad de Medicina;

Que, estando a lo establecido en el numeral 146.1 del artículo 146 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Se resuelve:

1. *Dictar medida cautelar consistente en la suspensión provisional de los estudios y toda actividad académica del alumno Sandro Collins Guerrero Panayfo.*
2. *Disponer que la Dirección Académica, Escuela Académico Profesional de Medicina Humana y ... tomen las medidas que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución.*
3. *Disponer que la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Medicina cumpla con notificar al administrado sobre la emisión de la presente resolución; debiendo la mencionada comisión ejercer las demás atribuciones que le confiere el Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

DR. RUIZ (DECANO E): Bien, entonces tenemos acá el informe de la Comisión de Procesos Disciplinarios donde ya sugiere algunas medidas y así mismo sugiere apertura del proceso para lo cual existe ya un proyecto de resolución. A ver ¿Alguna intervención?. Dr. Bojorquez.

DR. BOJORQUEZ: Si yo creo que una primera reflexión tiene que ver si en realidad estamos ante un acto de indisciplina o estamos ante un síndrome, porque hasta donde tenemos entendido de acuerdo a la información que recibimos en el Consejo anterior, este chico tiene un proceso esquizofrénico paranoide y es en esas circunstancias en las que ha agredido a otro estudiante, entonces por lo menos desde mi punto de vista eso no es un acto pues de indisciplina, es simplemente un síntoma psicopatológico, claro que está teniendo consecuencias, ese es el otro elemento que habría que tener y segundo si estamos ante esta situación el chico con un sistema paranoide evidentemente que ya tenemos que ver incluso desde un punto de vista terapéutico, si encima de eso va a ser sometido a una va a involucrar pues en su sistema delirante, incluso a las autoridades y otra serie de miembros de la Institución, entonces yo creo que, más aún me llama la atención porque entiendo que este estudiante ya tiene algunos antecedentes y por lo tanto Servicio Social ya tenía información al respecto, entonces que no hayan alcanzado a la comisión estos elementos que le permita también dilucidar al respecto, porque claro si no tuviera ninguna psicopatología claramente es lo que describen ¿no?, más aún se vio, se tomó las medidas como llamar al Hospital Valdizan para que pueda ser atendido y hospitalizado, no sé si eso habrá ocurrido, yo personalmente hablé con el Director del Valdizan y me informó el día que tuvimos la asamblea, el Consejo que no lo habían llevado todavía, él sabía que lo iban a llevar al día siguiente, no sé honestamente que haya ocurrido.

DR. RUIZ (DECANO E): Bien, como tenemos aquí a nuestro asesor jurídico, tiene relación seguramente con lo que estamos viendo.

MG. CARHUAPOMA: Gracias Señor Decano, Señores Consejeros. Igualmente también yo quisiera mostrar mi preocupación y mi extrañeza que el dictamen de la comisión este asumiendo que el estudiante este en su real juicio, porque en la Sesión anterior se nos informó que tenía un problema psiquiátrico tan es así que el Doctor que me antecedió la palabra, el Señor Decano también ha tenido una comunicación directa con el Director del Hospital Hermilio Valdizan, más aún nosotros que promovemos la humanización y somos prácticamente los conductores de la formación de los futuros profesionales y en el caso de salud, tener un dictamen totalmente fuera de la situación real del estudiante es una gran preocupación como Directora de Enfermería. Gracias Señor Decano.

DR. RUIZ (DECANO E): Bien. Aquí como en otras situaciones es bueno tener el conocimiento o la orientación ¿no? del profesional del derecho, porque acá aparentemente

el proceso no se ha aperturado, por eso presentan un proyecto de resolución de apertura del proceso, pero también hay una opinión de la comisión, lo que se ha señalado lo hemos conocido, me parece que este chico ingresa en el 2003, en el 2010 ya había tenido problemas, pero en cuanto a lo formal, ¿no hay otra intervención? Para pedirle la intervención del abogado. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Es un estudiante de medicina, que está haciendo si no me equivoco medicinal legal y el curso de gerencia, pero también está en ginecología si no me equivoco, lo que estamos hablando es que está probablemente en sexto año, es un alumno que ingresa no por examen de admisión, sino por deportista calificado en karate, él es campeón de karate, es un alumno que no es un alumno que tenga unas notas, podemos ver el estudio a través del historial académico tiene algunos cursos desaprobados, no es un alumno muy regular que digamos y efectivamente a propósito de este evento de denuncia es que salieron de que había habido actos reiterativos en años anteriores, pero que no fueron elevados oficialmente como denuncia, pero los alumnos refieren que está es la cuarta o tercera agresión si no me equivoco que es la que obviamente ha llevado a hacer este informe, si efectivamente el alumno ha sido evaluado y visto, porque tiene un diagnóstico de enfermedad mental y obviamente eso ha sido un poco lo que ocasiono que se haga la consulta con el Hospital Valdizan, se converse con médicos, se habló con el padre de familia al respecto, pero también es cierto que al comienzo esas conversaciones fueron verbales, pero después apareció un expediente del alumno Ernesto el agredido, en donde ponen en el expediente "me han agredido", la Universidad recibe ese expediente y obviamente le da el curso, en el expediente el Dr. Vildozola también trató de pedir una consulta al Hospital Valdizan que dé un informe respecto al estado de salud, que a la fecha no tenemos, el médico que lo está viendo no ha puesto ningún documento oficial en cuanto al estado de compensación o descompensación de la enfermedad mental, pero para la universidad implica una agresión física ¿no? y así voy a dar una opinión personal como Dirección Académica ¿no? que podría no tener un atenuante, una enfermedad mental, pero el hecho es que hay una agresión y el hecho que pone en riesgo a los alumnos y los alumnos llegaron al extremo que suspendieron clases, más aún que tenían temor porque estaban en un segundo piso en un momento de las clases y tenían temor porque nadie lo miraba, porque si lo miraban, decía porque lo están mirando y le decía que me miras de frente y entonces creo un clima no propicio por ser lo mínimo en el ambiente de estudios, a tal extremo que la promoción quiso suspender, obviamente sus clases, para la universidad yo creo que indistintamente es una falta grave porque ha hecho una agresión, si yo me pongo en el caso de que el alumno está compensado es una falta grave con razón, porque aparentemente está compensado, sin embargo ha habido una agresión, pero obviamente y si no está compensando obviamente como permitimos como universidad que el alumno esté estudiando ¿no? y creo de que cuando yo tocaba el tema y converse, decía ¿hasta qué punto las enfermedades crónicas no recuperables o controlables pueden ser una limitante para que salga un estudiante de las áreas de la salud? y evitar en un futuro y nos ponemos en el escenario, en un futuro más adelante que ocurra efectivamente una desgracia a nivel de la población con un estudiante de San Marcos titulado en San Marcos y cuando nosotros hemos sido autoridades y no hemos permitido hacer nada al respecto, me pongo en ese escenario, entonces ¿Cuál es la responsabilidad de nosotros como universidad al respecto? y a propósito que ahora y este tema lo tocaba ahora que estoy a buena hora en el tema de la asamblea lo tocaba y decía debemos mantener como un requisito la salud mental para el ingreso a la docencia y todo ello, porque si no tenemos estos problemas, entonces es un tema de debate bastante abierto obviamente, pero a mí sí me preocupa, me preocupa como universidad de que podamos nosotros dejar obviamente que salga un profesional y de repente poner en riesgo también a la población el algún momento de la circunstancia, porque en el mundo actual existe el derecho a la persona, inclusive existe el derecho a la persona a no tomar medicamentos, entonces el cual es nuestra responsabilidad, segundo, dejar solamente libre al paciente a que use sus medicamentos y el riesgo que puede haber al no hacerlo, entonces obviamente me pongo varias preguntas interrogantes, que yo mismo no sé contestar, les digo con sinceridad, pero que si en el fondo me preocupa y también obviamente yo decía con un historial reiterativo en un proceso obviamente que se puede aperturar un proceso disciplinario y

en el proceso disciplinario la enfermedad mental es un atenuante obviamente a la sanción, pero exime del proceso disciplinario pregunto yo, si el atenuante de la enfermedad esquizofrénica exime del proceso disciplinario, porque puede eximir pero puede ser un atenuante y entonces yo también planteaba otro tema y decía porque y lo comentaba en algún momento con el abogado y decía así como existe discapacidades para el trabajo físicas, también existe discapacidades mentales para el trabajo y nosotros no estamos viendo esa parte porque nos empeñados en la ley de la universidad, pero el estudiante también tiene un lugar de trabajo que es el estudio, entonces aquí la pregunta a un alumno, ¿Cuál es tu ocupación? es un estudiante, entonces porque yo no puedo aplicar las normas de trabajo en el estudio y ahí yo puedo encontrar de repente discapacidades mentales que puedan atribuir no se ejerzan determinadas actividades, si yo voy más allá, recuerden ha habido un antecedente más o menos hace tres o cuatro meses, si no me equivoco un piloto de una aviación, creo que fue en Europa no sé, que por un evento de esquizofrenia estrelló un avión y murieron cerca de trescientas personas, entonces y eso hace reflexionar obviamente a la autoridad y decirle bueno entonces ¿Cuál es mi perfil de mi profesional para que pongan en él las vidas de personas?, yo creo que la universidad también tiene un rol de este tipo, o sea debemos ser conscientes y ver a quien estamos dando una licencia en poner las vidas de personas en sus manos, frente a todo lo que exige la normativa vigente, entonces yo sí y eso digo desde el principio doy una opinión personal, ignorante en muchos aspectos legales, pero mi preocupación como persona y como autoridad de la universidad y la expongo en el Consejo de facultad, yo fui muy enfático y tuvimos una discusión inclusive con el Señor Decano en traer este caso al Consejo de Facultad, yo decía pongámoslo al Consejo de Facultad y que sea el Consejo de Facultad quien decida, obviamente sobre las personas, obviamente bien claro como dice el Dr. Bojorquez en relación a bueno si hay una esquizofrenia no lo toquemos, no sé hasta qué punto, yo lo dejo abierto.

DR. RUIZ (DECANO E): Perdón, Profesora Mistral.

MG. CARHUAPOMA: Gracias Señor Decano, en realidad creo que el problema es muy complejo, nosotros somos educadores, somos docentes, hay mucho temor que puede ocurrir cuando sucede esa situación y no es la primera vez que pasa en la Facultad, yo he tenido la oportunidad de evidenciar muchos casos de enfermos mentales con esquizofrenia; Medicina, Obstetricia, Enfermería y se ha tenido que tomar medidas, pero no este tipo de medidas que prácticamente el aspecto penal o legal, no procede, porque es inimputable creo que se le denomina y más aún nosotros que somos formadores estamos viendo desde una perspectiva y no vemos otras formas porque es muy fácil tomar una medida que drásticamente separe al alumno y no lo estamos concibiendo como una persona y a la familia, yo les digo que en la Escuela de Enfermería en estos últimos cuatro años se ha tenido que hacer que cuatro estudiantes con problemas de salud mental no terminen su carrera porque definitivamente tenemos una gran responsabilidad de que se titulen personas con este problema, más aún, aún tenemos profesionales, yo he estado enseñando metodología de la investigación a residentes de psiquiatría el año pasado y los chicos los médicos residentes me decían *“magister tenemos profesionales con esquizofrenia y tienen tratamiento y son mucho más hábiles que otros y no hay forma de limitarles”*, pero creo que como formadores hay formas, igual en Medicina tuvimos tres casos, casos patéticos, uno familiar de un docente de la Facultad, que tuvimos que tomar medidas paralelas no de esta forma, si no direccionando al alumno hasta que venga a clases y por si solo va eliminándose y hay una señora que venía hasta el año pasado, que tiene creo que ya tiene sesenta y cuatro años.

Entonces yo voy a la forma de abordaje del problema y además eso está implicando que se forme una comisión porque hay que ayudar a estas personas que lamentablemente ingresan a la universidad y tienen todo el derecho, pero uno en la Escuela que tiene que ver con los alumnos, uno conoce a los alumnos y los va direccionando, yo tuve una alumna en investigación que quería hacer un trabajo sobre intento de suicidio en mujeres de cárcel y ahí recién me enteró que está señorita que estaba en cuarto año tenía un problema esquizofrénico ¿Qué se hizo?, yo como profesora y tutora trabajamos con su

familia, dejó, no se ha titulado de enfermera, o sea hay formas de abordaje, yo invoco por favor que se vean esas diferentes formas, disculpe yo le decía acá a sus compañeros, si bien es cierto los estudiantes dicen: “no vamos, suspendemos”, estamos preparándoles mal para que sean médicos, porque no hay esa persona humana, está el interés personal del miedo, entonces ¿Qué tipo de médicos van a ser?. Gracias Señor Decano.

DR. RUIZ (DECANO E): A ver tenemos dos intervenciones, Dra. Rocío. Lo que les invitamos es a reflexionar claro, como parte de la Escuela de Medicina podemos tener un criterio, pero no olvidemos el contexto legal que a veces nos puede llevar a determinados apresuramientos ¿no?, en fin.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano, yo creo que hay que analizar también el otro lado de la vereda, ¿no? o sea que pasa con la familia de ese estudiante que ha sido agredido la Facultad tiene responsabilidad también, porque se supone que estos familiares envían a un estudiante de medicina para que se forje como profesional, pero no para que sea maltratado o agredido por una circunstancia que puede ser muy entendible por la enfermedad que tiene el agresor en este caso, pero creo que la Facultad tiene que analizar los dos temas, tanto del agresor como del agredido, porque en ambos casos tenemos responsabilidad, no entiendo mucho el tema legal, no soy abogado, pero creo que los reglamentos y el Estatuto hasta donde conozco nunca nos han servido para resolver estos problemas y por eso es que año a año se van diluyendo los casos, ya sea porque la familia llega al entendimiento por sí sola de que el estudiante está con enfermedad de salud mental no va a terminar o no es conveniente de que termine, pero en el caso de que sea persistente el estudiante llega a terminar y la universidad no se compromete, ni hace nada en particular, porque no tiene los elementos de la norma o el reglamento que le permitan actuar de alguna manera.

Entonces mi reflexión va a en ese sentido ¿no? que si tenemos responsabilidad con el estudiante que ha sido agresor, también tenemos responsabilidad con el estudiante que ha sido agredido porque tenemos que darle una respuesta, el familiar va a decir “que hizo la Facultad” o sea quiere decir que ¿cualquier alumno puede ser agredido y no podemos hacer nada porque este alumno tiene un diagnóstico? y va a seguir agrediendo y vamos a seguir permitiendo que esto suceda solo porque tiene un diagnóstico, entonces los dos casos tanto del agresor como del agredido son materia de la Facultad. Gracias.

DR. RUIZ (DECANO E): Dr. Bojorquez, después el Dr. Pereyra.

DR. BOJORQUEZ: Bueno, creo que por incluso propia vocación tengo pues que ponerme de repente en el otro lado, la gente que siempre ha sido discriminada y estigmatizada, siempre tenemos la idea de que el paciente psiquiátrico es un paciente violento, es un paciente agresivo y eso no tiene evidencia, las evidencias más bien son al revés tenemos que cuidarnos más en la calle, lo cual no implica de que efectivamente no haya violencia en pacientes psiquiátricos, pero eso es la minoría ¿no?, lo segundo es que lamentablemente pues por razones institucionales otras veces no tenemos los mecanismos o por lo menos no están explicitados para controlar estas cosas, en otros países esto se maneja a través del proceso de tutoriaje que estamos comenzando a implementar aquí, entonces que genera una serie de condicionamientos para que estos alumnos puedan seguir estudiando si es pertinente se trabaja con los propios estudiantes, con las propias familias para orientar ¿Por qué? Porque esto no incapacita la idea de que bueno pues un paciente esquizofrénico no puede... probablemente algunos no, no, pero no se puede generalizar, personalmente yo tengo un compañero incluso que ingreso a psiquiatría de mi promoción y que hizo un proceso psicótico, que ahora es un brillante radiólogo, no ha tenido ningún problema, pero evidentemente estas cosas tienen primero que orientarse, tienen que darse las medidas que protejan por su puesto a los estudiantes, pero que también protejan a la gente a recibir ayuda, ahora tenemos pues en pleno siglo XXI una serie de tratamientos etc., que le permitan que la persona pueda funcionar si tenemos incluso dudas, bueno pues hay que consultar con las instancias respectivas, pero no podemos seguir discriminando ¿no?, hay que orientarse, de repente no es conveniente que continúe,

muchas veces ha ocurrido así, personalmente he orientado algunas veces este tipo, bueno pues por la forma como evolucionan, por el tipo de déficit que tienen etc., muchas veces hay que trabajar con ellos y más bien orientarlos hacia otras actividades, pero eso no es, tenemos incluso premios nobel que han tenido pues esquizofrenia, entonces eso no es una cuestión pues qué y la universidad más aún no puede reforzar el estigma.

DR. RUIZ (DECANO E): Bien gracias Doctor. Dr. Pereyra.

DR. PEREYRA: Señor Decano, Señores Consejeros. Creo que no voy a redundar es un problema muy complejo, estoy de acuerdo que hay que mirar las dos caras, los dos aspectos, de acuerdo con la Profesora Mistral que quizás sea la mejor manera, no esquivar la penal, la administrativa, una de ellas siendo estudiantes, de un estudiante muy agresivo especialmente con las damas, pero el tema se resolvió desde el punto de vista académico, porque repetía y repetía porque se desaparecía un buen tiempo de las clases, entonces de repente se autoexcluyó y obviamente los profesores también por falta seguidas desaprobaba y entonces se fue quedando en el camino, fue un camino el tema académico, nunca fue administrativo, ni penal, a pesar de que había presiones.

Otro caso de una estudiante que también ya como docente, que llegó a quinto año de Medicina, invidente, habiendo pasado anatomía, histología, no sé cómo ha visto microscopios, como ha visto cadáveres, llegó a un curso bioestadística, desaprobó y desaprobó varias veces y en una consejería que le hicimos en el Departamento se orientó hacia otra actividad y la estudiante entendió de que hasta ahí tenía que llegar, no podía llegar más, porque no le daba la discapacidad para ejercer; pero el tercero que es el más grave, es el que me preocupa también, un estudiante agresivo que además en una ocasión tiro una bomba molotov al Centro de Estudiantes de Medicina porque obviamente los dirigentes eran sus enemigos, entonces todos los dirigentes estudiantiles, hasta sus propios delegados sufrían agresiones, ese estudiante ha terminado y ahora actualmente es médico, yo no sé qué es lo que estará haciendo con la comunidad, esa es mi preocupación hasta ese nivel de agresión puede llegar y ese estudiante tratamos de rentarlo para que tome su medicación, nunca lo logramos, porque a pesar del intento de sus compañeros, al intento de sus familiares, simplemente dejaba de tomar y se convertía en un peligro público, como repito, actualmente no sé qué estará ocurriendo, por eso es bueno tomar en cuenta todos los aspectos y yo creo que la mejor manera es el tema académico para resolver.

DR. RUIZ (DECANO E): Bien. Pienso que se han dado las opiniones que corresponden y efectivamente hay que mirar ambas caras del problema, el alumno nuestro que quisiéramos lo mejor, el mejor de los caminos, pero que por alguna situación llega a ciertas actitudes y la otra también que va a pasar uno inicialmente con el agredido, de repente inicialmente o intermedio, pero si sigue estudiando y después va a tener problemas y le vamos a dar un título y de repente en medio de su tranquilidad se aprueba, entre comillas con derecho.

Bueno tenemos acá para elemento de decisión un informe porque para eso existe la comisión de asuntos disciplinarios y nos dan esas dos posibilidades, perdón hay dos ítem, uno que se instaure el proceso y que se apertura el proceso y el otro una medida cautelar administrativa, son dos puntos en sus conclusiones, inclusive hay el proyecto que se ha leído de abrir el proceso, cuando hay estas patologías psíquicas puede ocurrir de que como parte del proceso surjan elementos de juicios para esa comisión y cuyas conclusiones nos pueden ayudar o algo de lo que estamos comentando se pueda acelerar o pedir información de tipo médico, historial clínico etc., etc., y entonces eso de manera basal, pero queríamos la opinión del Dr. Loyola.

DR. LOYOLA: Bueno he escuchado opiniones bastante importantes respecto al tema, pero permítame hacerles una precisión, he tenido la oportunidad de leer el expediente que tenía la comisión y he observado que ahí no existe ninguna referencia que el agresor es un

paciente psiquiátrico, no existe ninguna referencia, se escucha y se escucha, pero no existe ningún documento; en tal sentido, si dejamos como algunas opiniones se han dejado de escuchar el día de hoy, si dejamos las cosas como dijo el Dr. Saavedra corremos el riesgo de que este alumno puede agredir a otro profesor o a otro compañero, como le mencionaba no existe ninguna referencia que es persona psiquiátrico, por eso es que la comisión ha decidido instaurar un proceso disciplinario y el hecho que se instaure un procedimiento, solicitar al Señor Decano que autorice, perdón, un procedimiento disciplinario y el hecho que se inicie este procedimiento no implica que el alumno va a perder derecho, va a ser sometido solamente a un procedimiento y en ese procedimiento tengo la seguridad que las autoridades de la universidad van a tener el manejo del tema, me refiero del diagnóstico, mientras tanto todo puede seguir si es que no se hace nada, todo puede seguir, todos pueden seguir opinando que es paciente psiquiátrico, al alumno se le va a pedir que acredite que está en tratamiento, no lo va a acreditar porque nada lo obliga y nada lo amenaza, entiendo yo que con un procedimiento disciplinario el alumno por lo menos va a poder decir soy paciente psiquiátrico, me pueden eximir de responsabilidad en mi caso o me pueden atenuar mi responsabilidad, tengo entendido que un paciente de esa naturaleza no se le exige de responsabilidad, se le podrá atenuar, pero no eximir, porque se le exige de responsabilidad a quien incurre en actos de esta naturaleza o de mayor gravedad cuando no es consciente de lo que está haciendo y tengo entendido que un paciente de esta naturaleza si es consciente de lo que hace pero lo hace pensando que hay una provocación hacia su persona, tengo entendido, ustedes son médicos me corregirán, eso es lo que quería decir, el hecho que se le aplique el proceso no quiere decir que está perdiendo derechos, la otra medida que se está solicitando es la medida cautelar, desde mi punto de vista es más seria, más drástica, porque ya el alumno estaría quedando suspendido en sus estudios, de repente se retrasará un año, un semestre, depende al acuerdo que ustedes lleguen, pero el inicio de un proceso administrativo, no creo que le perjudique más bien les va a dar a las autoridades, como repito, de tener el manejo de controlar la situación. Gracias.

DR. RUIZ (DECANO E): Bien. Gracias Dr. Loyola. ¿Alguna pregunta?. Si Doctor.

DR. BOJORQUEZ: Yo sugeriría más bien no iniciar de inmediato, nosotros somos seres racionales, el hecho que se le instaure un proceso administrativo no significa que no pueda presentar un atenuante, eso es en nuestro mundo, en el mundo del paciente psicótico eso no es así, lo que va a hacer es reforzar la agresión paranoide, entonces yo lo que quiero es que esto se devuelva al comité con la indicación de que se investigue todas estas cosas, que tome en cuenta, que se pida información al Hospital Valdizan, yo supongo que el alumno debe estar hospitalizado, que se vea la información y es función de eso que se decide.

DR. SAAVEDRA: Para aclararle al Dr. Bojorquez. El alumno en la actualidad fue visto efectivamente en el Valdizan, esta es una información verbal, porque no existe información oficial, está acudiendo a clases, no se ha hospitalizado, se quedó en que se iba a hospitalizar, pero parece que el médico ha considerado que solamente con tratamiento médico hay que manejarlo, no hay la información del médico, tengo entendido que está acudiendo a clases normalmente.

DR. RUIZ (DECANO E): Si pues, pero estamos, yo soy responsable de la asignatura, entonces ellos llevaban clases en el cuarto piso del CEM, no es mayor riesgo ¿no?, entonces lo único que se ha hecho es que ese grupo tenga clases en el primer piso, pero estamos en ese tema. Yo pienso en voz alta si se abre el proceso y se sugiere a la comisión que pide algo más inmediato o colaboramos en que se tome conocimiento la historia clínica ¿no? y eso creo que es posible Dr. Bojorquez con opinión del nivel de patología de medidas que puedan ayudarnos a lo que queremos ¿no?, de repente internamiento, de repente hasta que se estabilice y entonces no habría necesidad de una medida cautelar muy drástica y hablo como Consejo ¿no? como Consejo de Facultad tenemos responsabilidad en dejar claro que se ha tomado una decisión formal de está indagación a través de la comisión que

para eso está, el tema nomás que este alumno tiene esta patología específica, pero tenemos que acreditarla pues. Si Doctora.

DRA. VILLAR: Señor Decano, Consejeros. Yo creo que primero tendríamos que exigir o investigar el diagnóstico real, la situación actual del estudiante y de acuerdo a eso, recién tomar medidas en el sentido que como bien lo ha dicho el Doctor si este alumno nosotros votamos por un proceso administrativo va a creer que lo estamos agrediendo y como Escuela de Medicina a mí me parece que es nuestra responsabilidad, es nuestra área, digamos la situación que está viviendo, deberíamos ayudarlo como Escuela de Medicina tenemos un Departamento de Psiquiatría, porque no ver la forma de que este muchacho esté en manos de profesionales brillantes que tenemos y que puedan ayudar porque el no hacer esto implica que estamos poniendo en riesgo a sus compañeros y no compañeros también y no solo alumnos, personal administrativo, profesores etc., entonces me parece que debemos poner más énfasis en este aspecto y lo demás bueno no quita pues porque efectivamente siempre es un riesgo y creo que deberíamos tener más cuidado en lo que se refiere a los alumnos, como bien lo dijeron antes de repente un examen mental, porque él se va a recibir de médico ¿y después qué?, ¿Quién va a estar tras de él?, de que cumpla con su tratamiento o no y entonces ya hemos visto el historial de personas con este tipo de problemas matan entonces un poquito de repente nosotros podemos mejorar la situación haciéndonos cargo de este muchacho, reciba el tratamiento correspondiente.

DR. RUIZ (DECANO E): Si pues. La otra faceta también que no hemos comentado es la promoción de alumnos, los compañeros que están y ellos ya en una oportunidad suspendieron las clases y vamos a tener también ya ese tema ¿no? y si acordáramos permítanme pensar en voz alta otra vez, ¿Qué vamos a esperar?, no vamos a esperar una situación formal, se abre el proceso e inmediatamente que se acelere la captación de información y sobre eso la comisión decide y nosotros confirmamos. ¿no? Dr. Denegri.

DR. DENEGRI: ...habla sin micrófono...

DR. RUIZ (DECANO E): Pero con formalidad sería pues se abre el proceso y se acumula información y se toma decisiones ¿no?. Bien, entonces lo que si hay dos puntos acá como repito, uno que se apertura el proceso, que se abra el proceso, acá hay un modelo de resolución con el apoyo jurídico puede dársele precisión y más bien el segundo punto quedaría todavía sin una decisión inmediata ¿no?.

Bueno, sometemos a votación los que estén de acuerdo que se abra el proceso considerando el primer punto, el de claro, o sea la primera recomendación de la comisión, porque eso ya es la comisión de proceso disciplinario, abrir el proceso y sin considerar el segundo de tomar ya una medida de suspensión y alguna otra que ustedes consideren. Sobre esto votamos entonces, los que estén de acuerdo repito que se abra el proceso sin considerar la parte de la medida de suspensión por ahora, en el entendido que la comisión va a pedir información médica, los que estén de acuerdo sírvanse manifestar.

Votación

A favor: 04

En contra: 02

Abstenciones: 00

Se considera así y con la recomendación que se haga todo lo más rápido, ya la Dirección Académica se encargará por ahora.

ACUERDO N° 300-SO-2016: SE APRUEBA POR MAYORÍA APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A DON SANDRO COLLINS GUERRERO PANAYFO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA CONSISTENTE EN "PARTICIPAR EN LA COMISIÓN DE HECHOS DE VIOLENCIA QUE OCASIONEN DAÑOS PERSONALES", FALTA TIPIFICADA EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO DE PROCESO DISCIPLINARIO PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03500-R-12 DEL 3 DE JULIO DE 2012.

DR. RUIZ (DECANO E): ¿Sobre el tema?. Eso la comisión disciplinaria va a pedir la historia pues. Bueno la comisión le solicitara no solo diagnóstico, sino opinión. Claro.

DR. SAAVEDRA: Cuestión de orden nomás. Hay dos recomendaciones que pone la comisión de proceso disciplinario. El primero es apertura proceso disciplinario y el segundo es medida cautelar de inasistencia, creo que en el mismo sentido debería votarse para que conste en Actas el segundo resolutivo que es la medida cautelar si procede o no procede la medida cautelar, quienes estén de acuerdo si procede la medida cautelar.

DR. RUIZ (DECANO E): Ya. O sea sobre la medida cautelar de suspensión inmediata ¿no?. Los que estén de acuerdo.

Votación:

A favor: 01

En contra: 05

Abstenciones: 00

Se está considerando la primera parte ¿no?. Correcto. Gracias.

ACUERDO N° 301-SO-2016: SE DENIEGA POR MAYORÍA DICTAR MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ESTUDIOS Y TODA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL ALUMNO SANDRO COLLINS GUERRERO PANAYFO, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

DR. RUIZ (DECANO E): Continuamos. Informes. Adelante profesora.

DRA. MUJICA: Señor Decano, Señores Miembros del Consejo. Quería informar que el sábado 16 de abril el Instituto Nacional de Biología Andina cumple 85 años de creado y en ese sentido estaba informando de que el sábado 16 de abril el Instituto Nacional de Biología Andina cumple 85 años de creación y en ese sentido va a haber una ceremonia conmemorativa a partir de las 11 de la mañana a la cual están cordialmente invitados todos los Señores Consejeros, sábado 16 de abril, en el Instituto en el Hospital Loayza.

DR. RUIZ (DECANO E): Muy bien. Gracias por el informe. ¿Algún otro informe?. Dr. Pereyra.

DR. PEREYRA: No sé si es informe o pedido informe. Yo creo que tenemos la oportunidad de escuchar el avance de la Asamblea Estatutaria, ya que tenemos un estatutario aquí que nos dé una breve información de cómo está marchando esta situación.

DR. SAAVEDRA: Debo informar al respecto de que la Asamblea Estatutaria recibió las credenciales el jueves 7 sino me equivoco, luego el viernes 8 fue convocado con el Comité Electoral transitorio autónomo el CEUTA, fue convocado los asambleístas para que se instale la Asamblea en el Consejo Universitario, por consiguiente la convocatoria lo hizo el Comité Electoral y dejó la posta al Presidente de la Asamblea que es el profesor más antiguo de los miembros de la Asamblea que correspondería por Ley al Dr. Fausto Garmendia, el Dr. Fausto Garmendia asume la presidencia a partir de ese día y convoca a la primera sesión de la Asamblea a partir del lunes 11 y a partir de esa fecha teóricamente corren los cincuenta y cinco días, dando así esos dos días previos para la organización.

El día lunes 11 se sesiona se tiene la primera sesión la Asamblea Estatutaria con todos sus integrantes en la Casona de la Ciudad Universitaria a partir de las 9 de la mañana y como resultado de esa reunión se propuso el comité preparatorio o la junta preparatoria que fue encargada de preparar toda lo que es la instalación, se procedió a hacer la instalación y se procedió a hacer un reglamento inmediato, un reglamento de las diferentes sesiones de las asambleas y las comisiones correspondientes. Esa Asamblea lo que hizo primero fue aprobar el reglamento, una vez que se aprobó el reglamento, en el reglamento consignaba el comité directivo, se aprobó el comité directivo, el comité directivo está conformado por el presidente de la Asamblea que es el Dr. Fausto Garmendia, el Vicepresidente de la Asamblea que es el Dr. Nicolás Linch, el secretario de la Asamblea que es el Dr. Carlos Saavedra Leveau, el secretario académico de la Asamblea que es una alumna, ese comité directivo se instaura y ya se había entonces aprobado el comité directivo y se procedió a hacer las comisiones y se han instaurado seis comisiones, una Comisión de Gobierno Universitario, una Comisión de

Estudios e Investigación, una Comisión de Estructura Académica, una Comisión de Comunidad Universitaria, una Comisión de lo que es Extensión y Bienestar Universitario y Social y la última comisión que es lo que es funcionarios, administrativo, economía y finanzas y patrimonio, seis comisiones, en cada comisión participan cuatro profesores y dos alumnos y están presididos por presidentes según el Reglamento del Estatuto de la Asamblea y entonces tienen cada uno un presidente que es un principal.

El día martes y se acordó que la sesión de las comisiones se deben desarrollar en el cuarto piso de la biblioteca del local central y las plenarias se hacen en la Casona del Parque Universitario, el día martes, eso fue el día lunes, el día martes ya empezaron a trabajar las comisiones, están trabajando martes, miércoles y hoy día, han estado trabajando las comisiones, se está proyectando una primera plenaria porque las comisiones son públicas y la participación porque obviamente es por invitación para que tengan voz y no voto, pero la audiencias son públicas, o sea sin voz y sin voto, tanto en las comisiones y tanto en las plenarias.

Entonces actualmente es un trabajo de comisiones que se proyecta más o menos hasta el veintitantos si no me equivoco de mayo, creo que no tengo el cronograma acá, yo he elaborado el cronograma más o menos pero no me acuerdo la fecha, pero es el veintitantos, sino me equivoco cae el 22 o 23 de mayo que es un viernes, hasta esa fecha se ha proyectado que las comisiones deben tener ya una propuesta elaborada, en las comisiones se da la libertad de que pueden convocar a solicitud a expertos de acuerdo a lo que requieran, así que están convocando a la Escuela de Post Grado, Director de la Escuela de Post Grado, en la función de investigación por ejemplo y otras investigaciones.

Se ha establecido que existe un link en la página web de la universidad para la Asamblea y también creo que mañana a partir de mañana van a abrir el forum para que los que consideren que pueden dar un aporte lo pueda mandar por esa vía, pero eso va a tener una fecha si no me equivoco hasta fines del mes de abril, o sea todo lo que es aportes hasta fines del mes de abril, que puede ser por esa vía puede ser por solicitud, puede ser por solicitud de apertura que le dé un espacio, un gremio, una persona natural o jurídica que tengan un interés puedan solicitar ser escuchado y no solamente mandar por escrito se le da una opción, pero hasta fines de abril.

Posteriormente el miércoles se está convocando a una plenaria a la segunda plenaria que va a ser en la Casona a las 9 de la mañana para que se trabaje todos los aspectos en cuanto a comisiones de los cronogramas y en cuanto a funcionamiento y luego va a haber todos los miércoles, el siguiente miércoles creo que cae 26 sino me equivoco de abril otra sesión plenaria en donde se va a ver los avances de las seis comisiones dependiendo probablemente tres en la mañana y tres en la tarde como plenaria y a partir de ahí llega fin de mes de abril, teóricamente las comisiones ya deben haber elaborado la propuesta de las comisiones y van a hacer las presentaciones plenarias a partir de la primera semana de mayo, toda la quincena de mayo se van a producir en el cronograma se está planteando que sean comisiones, sesiones los lunes, miércoles y viernes, donde el lunes sea la comisión uno, ya sucesivamente los martes y los miércoles, los jueves para los trabajos de las comisiones y se calcula que probablemente a fines de la quincena de mayo, debe tenerse teóricamente el proyecto del Estatuto para ser afinado y en una última sesión de plenaria que debe estar proyectada para la tercera semana de mayo 18 creo que cae, aproximadamente 18 de mayo creo que cae, debería aprobarse el Estatuto en una plenaria y a partir de ahí lo que se está planteando es que se constituya el comité electoral a solicitud de la asamblea para llevar las elecciones y todo el cronograma en la segunda quincena de mayo, hay dos limitantes, la primera limitante es que tengo entendido que las autoridades actuales tienen una resolución hasta el 31 de mayo, por consiguiente a partir del 31 de mayo debería haber nuevas autoridades, salvo que la Asamblea prorrogue obviamente a las autoridades, hasta que se lleve el proceso electoral o salvo hay varias opciones que designan al profesor más antiguo, eso designa la Asamblea, entonces eso todavía está por verse en ese aspecto, la intención del Dr. Garmendia es terminar, es por lo menos la lectura que uno toma y para tratar de llegar al 31.

Pero no sé hasta qué punto pueda lograrse en el sentido de que hay varias posiciones, es bien heterogéneo, pero por lo menos eso es lo que se está plasmando, uno de los temas que se va a discutir probablemente el próximo miércoles sea eso, ese cronograma, porque está en agenda, el cronograma lo voy a presentar yo, entonces está en agenda de que se respete el cronograma en esas fechas y la otra limitante perdón Doctor es de que se instale el día 11, cincuenta y cinco días después del 11, corresponde más o menos al 4 de junio, el 4 de junio se cumplirían los

cincuenta y cinco días y a partir de los cincuenta y cinco que ya se cumpliría la fecha de las autoridades actuales por eso que hay que ver que procedimientos sigue ahí, a partir de ahí viene a contarse los veinticinco días del comité electoral, entonces por eso les digo, ahora que la comisión lo pueda hacer antes y la intención es que lo haga antes para ver precisamente esos quince días en ese proceso electoral, por eso es que la figura un poco en sí el presidente de la Asamblea es que tratar de acabar en cuarenta días o treinta y cuatro días.

Pero tengo entendido que ya hay una comisión que ya acabó, inclusive de repente la otra semana se puede estar aprobando, pero habría que ver creo que le faltaban dos o tres entrevistas por ahí, lo que si se solicita obviamente es que los que quieran hacer aportes, lo hagan directamente, más rápido, la secretaria tiene información de que recibe un aporte en la página web que todavía creo que mañana recién se va a implementar, porque recién mañana va a presentar el de informática el menú de la página, ahí probablemente hay un ítem de un foro de repente para recibir y la secretaria lo que hace es rápidamente remitirlo a la comisión correspondiente.

DR. RUIZ (DECANO E): Gracias Dr. Saavedra.

SR. ARELLANO: Buenas tardes con todos soy Víctor, secretario General del Centro Federado de Tecnología Médica, más que nada informar que la junta directiva y con algunos delegados se ha programado en que vamos a hacer unas encuestas para elaborar las clases. Nosotros tenemos conocimiento que se tiene esas encuestas por parte de la Facultad, por nuestra parte como Centro Federado nosotros no pensamos evaluar solamente al docente, nosotros pensamos que hay una área, bueno dentro del vamos a evaluar las clases, eso quiere decir que tenemos cinco aspectos que evaluar la implementación logística del salón, la evaluación al docente propiamente dicho, la evaluación del ppt, la evaluación al alumnado y la evaluación a la persona que está haciendo y eso tiene como motivo principal, no tiene el objetivo principal ser fiscalizador de reaccionar contra los profesores que enseñan mal, no, al contrario nosotros tenemos como motivo principal la mejora continua, si encontramos algo demasiado mal ahí si se les avisará de forma pertinente tanto al Director, al profesor, Director de Escuela o incluso llevarlos acá, pero esta iniciativa, más que una iniciativa fiscalizadora es una iniciativa de ver cómo estamos nosotros, si estamos mal o estamos bien, no tiene otro mayor motivo, si tiene alguna pregunta el profesor lo pueden hacer ¿no?.

DR. RUIZ (DECANO E): Muy bien. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: A mí me parece bien la iniciativa lo que creo que debe tenerse en cuenta es de que los procedimientos deben tener una conducción, debe haber un procedimiento administrativo, en virtud de tener un orden y tener conocimiento, creo que no bastaría solo en ponerlo en conocimiento del Consejo, yo creo que más importante sería ponerlo en conocimiento de la Escuela y del Departamento correspondiente, me parece, porque si no, yo me pongo en lugar del Director de la Escuela que no tenga conocimiento que sus alumnos hagan una actividad de esa evaluación, es correcta, no estoy cuestionando eso, pero creo que deberían tener conocimiento, creo que como informe es recibido, pero creo que la recomendación debería ser que tenga el visto de la Escuela correspondiente y lo digo así porque lo mismo lo puedo decir para las cinco Escuelas, ¿de acuerdo?, no es solamente uno, sino las cinco Escuelas, porque es una iniciativa de los alumnos que es buena, pero de todas maneras se puede potenciar, se puede mejorar, se puede articular y se puede ya que se hace un esfuerzo, se puede hacer muchos más esfuerzos con muchos más datos, porque también hay que tener cuidado con la duplicidad de esfuerzos, también es importante tener en cuenta y los alumnos también es una contribución importante y obviamente y logística inclusive para poder llevar a cabo este tipo de encuestas, yo creo que es pertinente, es correcto, pero creo que debe ser visto por el Director de la Escuela.

DR. RUIZ (DECANO E): Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano, Señores Consejeros. Yo agregaría a lo que ya menciono el Director ¿Qué va a pasar con el formato de evaluación docente que tiene aprobado por Resolución la Facultad?, ¿Los alumnos van a ser sometidos a dos evaluaciones?, ¿Van a tener

que llenar dos formatos?, ¿Quién lo va a proceder aquello que van a aplicar los estudiantes? y ¿Qué nivel de toma de decisiones va a poder ser asumido con el resultado de las evaluaciones que tomen los estudiantes que no corresponden al formato que ha aprobado la Facultad?, o sea son varios interrogantes, ellos pueden tener muy buenas intenciones, pero realmente creo que lejos de aportar a un ordenamiento, estaríamos contribuyendo a un desorden, porque por mucho esfuerzo malo que bueno ya tenemos un instrumento de evaluación del docente aprobado, que puede no ser perfecto, pero por lo menos se está institucionalizando esa evaluación, si entra a aplicarse otro instrumento diferente en una Escuela en particular, cualquiera que esa sea, creo que amerita un análisis y la toma de decisiones para que pueda ser aprobado y aplicado tendría que ser en las instancias que corresponde ¿no?, o sea Dirección Académica, Decanato para que salga una Resolución, porque no se trata de solamente lanzar un instrumento de evaluación ¿no?. Gracias.

DR. RUIZ (DECANO E): Si Señor alumno.

SR. ARELLANO: Bueno para responder alguna de las preguntas ¿no?, bueno con respecto al informe de los Directores de cada Departamento, Directores de Escuela en este caso Tecnología Médica, se les avisó en un momento que esto es lo que se quiere hacer y justamente iba la preocupación de él, en que él no puede avalar algo que prácticamente ya hay un instrumento que hacen respecto a los profesores, no se puede hacer algo en dos cosas paralelas, en ese sentido obviamente que nosotros también apuntamos a que todo esto también se debe formalizar y ver esos caminos, el tema está en que bueno yo he leído, bueno se le informo esa vez y él me dijo bueno yo te puedo avalar sí, pero si tú lo haces como trabajo de investigación ahí sí puede ser ¿no? bueno esto no va como trabajo de investigación, sinceramente, es un piloto en todo caso, pero se le ha dicho de una u otra forma, pero todavía falta informarle como tal y justamente yo quería traerles ese tema acá, para justamente ver toda esa viabilidad, ahora el otro motivo es lo siguiente, hago esto para apresurar sobre todo todo este procedimiento y no burocratizarlo y que no se estanque todo ese proceso, en la encuesta que tienen como docentes, se acordó en un Consejo de Facultad en que se aplican dos momentos, a mitad del curso y se aplica al final del curso, la diferencia con esto, es que no se va a aplicar a todos los estudiantes, solamente por cada clase a cinco estudiantes nomás se les va a entregar y ellos van a hacer lo van a rellenar nada más, se quiere hacer un proceso piloto nada más por ahora que no ocasionen muchos disturbios, pero el objetivo fundamental en todo esto no es crear un problema al profesor y todo eso, porque para mí sinceramente el principal problema en sí son los estudiantes y eso se les quiere hacer ver, ahora si en caso sean los profesores el problema o algún otro aspecto, yo creo que al final la decisión principal es la medida formal en que se ha tomado que es la encuesta que se ha aprobado acá, más no otras encuestas como tal, yo soy bastante consciente en eso.

DR. RUIZ (DECANO E): Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Solamente para no terminar esto, yo creo que concluir un poco, yo creo que hay un principio ¿no? y el principio es la Facultad tiene un instrumento de evaluación docente que lo llena el alumno, sobre ese instrumento, ponerle un segundo instrumento, creo que no es pertinente, ahora más aún que ese segundo instrumento va a un pequeño número, creo que menos todavía porque no es aplicativo, yo creo que el esfuerzo debe ser sumado, o sea yo creo que debe ser sumado, la prioridad para nosotros es la aplicación del instrumento probado, ese es el principio, sobre ella, probablemente haya preguntas que se repitan, probablemente y quizás haya preguntas que se están duplicando se estaría duplicando esfuerzos y cuando escuche la última parte tuya que decías cinco alumnos, creo que ahí ya pierde un poco de criterio el tener una buena muestra, yo creo que hay que apostar igual a que lo podemos coordinar con el Director de la Escuela quien habla, pero fundamentalmente es sobre el principio de la encuesta de desempeño docente de la Facultad, eso no está en tela de juicio.

DR. RUIZ (DECANO E): Entonces el señor alumno está de acuerdo en que se coordine con la Dirección Académica en lo pertinente, porque puede ser también con la administrativa en asuntos logísticos, que también creo que querían señalar locales.

SR. ARELLANO: Claro, en el sentido de que a veces en el país, no digo en la Facultad propiamente dicha, pero puede ser quizás un ejemplo, cuando se quiere tomar alguna medida se hace todo un trámite burocrático y a veces te toma mucho tiempo, de todas maneras lo traemos acá y esperemos agilizar esto y tengamos resultados y lo antes posible se haga llegar un acuerdo en este caso con el Director Académico, Director de Escuela y otros docentes que quizás quieran sumarse, no hay ningún problema.

DR. RUIZ (DECANO E): Ya. Correcto. Quedan anotadas en actas sus palabras. Pedidos.

4. PEDIDOS

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO

Oficio N° 0352/FM-DAC/2016 el Director Académico, remite para su aprobación **las Resoluciones de Decanato emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad durante el período comprendido del 1 de enero al 25 de febrero de 2016.**

(Visto en la Sesión de Consejo de fecha 31 de marzo 2016, se envió por correo electrónico y se entregó en físico)

(Expediente recibido en la Dirección Académica 29.3.2016)

DR. RUIZ (DECANO E): Hay un tema pendiente de las Resoluciones de Decanato con cargo a dar cuenta al Consejo que han tenido las discusiones del caso y si hubiera alguna observación sobre alguna de estas resoluciones sírvanse manifestar. No hay. Entonces se dan por aprobadas.

ACUERDO N° 302-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE DECANATO EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2016.

DR. RUIZ (DECANO E): Bien, siendo las tres y veintitrés se da por terminada nuestra Sesión. Gracias.